Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-05075622-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 12 de Julio de 2024

Referencia: Adhesión del EPRE a CM Procesos 10606-0004-LPU24 Artículos y Servicios Varios y 10606-0001-LPU24 Aguas y Otras Bebidas.

Visto las notas en GEDO N° NO-2024-04909813-GDEMZA-EPRE#SSP y NO-2024-04909892-GDEMZA-EPRE#SSP, vinculadas en el orden 2 y 3 del Expediente electrónico N° EX-2024-05017530- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en las notas mencionadas, el **ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**, por intermedio de su Jefe de Unidad de Tesorería y Compras, CPN. José Alfredo Vitullo, solicita la adhesión a los Acuerdo Marco de Proceso Nº 10606-0004-LPU24, "Adquisición de Artículos y Servicios Varios" y Acuerdo Marco de Proceso Nº 10606-0001-LPU24 "Adquisición de Aguas y otras Bebidas"

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0004-LPU24, tramita en EX-2024-02741676- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el procedimiento de Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0001-LPU24, tramita en EX-2024-00892503- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo los mismos como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4º de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación del **ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO,** al Acuerdo Marco Proceso COMPRAR N° 10606-0004-LPU24, "Adquisición de Artículos y Servicios Varios" y al Acuerdo Marco Proceso COMPRAR N° 10606-0001-LPU24, "Adquisición de Aguas y otras Bebidas", toda vez que los servicios a contratar son de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º: Tener al **ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO** por adherido al Acuerdo Marco Proceso COMPRAR N° 10606-0004-LPU24, "Adquisición de Artículos y Servicios Varios" y al Acuerdo Marco Proceso COMPRAR N° 10606-0001-LPU24, "Adquisición de Aguas y otras Bebidas", rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.12 13:51:42 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.12 13:51:43 -03'00'